



**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2024 - EAC/A07/2023  
PROGRAMA ERASMUS+  
(C/2023/1262)**

***Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional***

La *Guía del programa Erasmus+ 2024*, en el capítulo 'ACREDITACIÓN ERASMUS EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONALES, LA EDUCACIÓN ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS', en el apartado dedicado a los criterios de admisibilidad se establecen las siguientes condiciones para presentar una solicitud en el ámbito de la Formación Profesional.

*“Pueden presentar una solicitud las siguientes organizaciones:*

- (1) Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas.*
- (2) Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales.*
- (3) Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.”*

(Guía Erasmus+ 2024, p. 89 - Acreditación Erasmus: Criterios de Admisibilidad.)

Las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus en el ámbito de la educación y la formación profesional no pueden solicitar proyectos de corta duración (Guía Erasmus+ 2024, p. 107 - Proyectos de Corta Duración para la Movilidad de Estudiantes y Personal de Educación y Formación Profesionales,)

Asimismo, se establece que:

*“La autoridad nacional competente de cada país se encargará de definir:*

- *los programas y las actividades educativos que posibiliten la admisibilidad de las organizaciones en virtud del criterio 1 y*
- *las organizaciones admisibles con arreglo al criterio 2.*

*(...) Las definiciones aplicables, así como ejemplos de organizaciones admisibles, se publicarán en el sitio web de la agencia nacional competente.”*

(Guía Erasmus+ 2024, p. 89 y nota a pie de página- Acreditación Erasmus: Criterios de Admisibilidad.)

Por tanto, se definen a continuación los programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional.

**1) Organizaciones que imparten educación y formación profesionales iniciales o continuas.**

Programas y actividades de educación admisibles	Ejemplos de organizaciones que lo llevan a cabo
<p><b>Formación de grado A, B y C del Sistema de Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo y equivalentes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Entidades y centros de formación profesional, públicos y privados, que impartan ofertas de grado A (Acreditación parcial de competencia), grado B (Certificado de competencia) y grado C (Certificado Profesional) del Sistema de Formación Profesional, como puede ser:</i></li> <li>▪ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i></li> <li>▪ <i>Centros de Referencia Nacional</i></li> <li>▪ <i>Centros de Excelencia en Formación Profesional</i></li> <li>▪ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional de grado A, B y C.</i></li> <li>▪ <i>Centros educativos (IES, centros de educación de personas adultas y otros centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional, de acuerdo con la Orden EFP/942/2022).</i></li> <li>▪ <i>Empresas y entidades que impartan programas formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.</i></li> <li>▪ <i>Aulas Mentor con convenio con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que oferten itinerarios formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.</i></li> </ul>
<p><b>Formación de grado D y E del Sistema de Formación Profesional y equivalentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Centros que impartan enseñanzas de formación profesional, constitutivos de los grados D (Ciclos formativos de grado básico y/o grado medio) y E (Cursos de especialización de grado medio), Como puede ser:</i></li> <li>▪ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i></li> <li>▪ <i>Centros de Referencia Nacional</i></li> <li>▪ <i>Centros de Excelencia en Formación Profesional</i></li> <li>▪ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional de grado D y E.</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros educativos (IES y otros centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional)</li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño Grado medio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño</li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial elementales y profesionales de música y danza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conservatorios profesionales de música y danza</li> </ul>
<b>Enseñanzas deportivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de enseñanzas deportivas</li> <li>▪</li> </ul>
<b>Cursos de Formación Profesional en el que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE) dirigido a trabajadores desempleados (Sistema Nacional de Empleo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoridades regionales de empleo</li> <li>▪ Autoridades locales</li> <li>▪ Servicios de empleo autonómicos</li> <li>▪ Entidades de formación públicas y privadas inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación.</li> </ul>
<b>Formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos formativos (formación incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</li> <li>▪ Entidades formativas acreditadas.</li> </ul>
<b>Programas públicos experienciales: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo 4.0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</li> <li>▪ Servicios de empleo autonómicos</li> <li>▪ Entidades promotoras</li> </ul>
<b>Cursos de Formación profesional que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE) dirigidos a desempleados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveedores de formación acreditados o inscritos en el Registro Nacional de Entidades de Formación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo</li> </ul>
<b>Formaciones para el empleo que incluyan un periodo de formación práctica y que estén organizadas por empresas que reciben bonificaciones de la seguridad social a través de la iniciativa Formación programada por las empresas para sus trabajadores, dentro del sistema de formación para el empleo en el ámbito del trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consorcio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo; empresas que tienen actividades de exportación</li> </ul>
<b>Permisos individuales para la formación (PIF), que incluyan un periodo de formación práctica, que reciben bonificaciones a través del sistema de formación profesional en el ámbito del empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consorcio Nacional de Movilidad compuesto por empresas con sedes de trabajo en España.</li> </ul>

**2) Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesional.**

Papel en el Sistema educativo	Ejemplos de las organizaciones que lo llevan a cabo
Establecer y gestionar proveedores de Formación Profesional en el ámbito nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Consejerías de Educación</i></li> <li>▪ <i>Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i></li> </ul>
Facilitar el aprendizaje e ingreso de estudiantes de Formación Profesional, aprendices y recién graduados en el mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cámaras de Comercio, oficinas y departamentos de empleo, centros de formación profesional, organismos de coordinación, organizaciones sectoriales empresariales, sindicatos, organizaciones empresariales.</i></li> </ul>

**3) Empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.**

Esta condición de admisibilidad será aplicada directamente por la Agencia Nacional en base a la información presentada por el solicitante sobre sus actividades reales.

Cabe indicar que aquellas organizaciones que no se encuentran entre las enunciadas anteriormente y que realizan servicios de consultoría y formación, entre los que se incluyen actividades de apoyo a la gestión de las actividades de movilidad, sin tener una vinculación directa con la actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP, y quieren acceder a financiación en el marco de los proyectos de movilidad en el ámbito de la Formación Profesional, están identificadas en el marco del Programa Erasmus+ como Organizaciones de Apoyo y, por lo tanto, no tienen derecho a solicitar financiación como organizaciones solicitantes, pudiendo en cualquier caso participar en el marco de estos proyectos con el único propósito de apoyar a las organizaciones que obtengan financiación.